

ducido el orden de que los maestros salgan de casa el día de asueto. En esto ordenó el Padre lo mismo que se observa en toda la Compañía y ordena expresamente el *Ratio studiorum*. Cuando se supiere que alguno de los maestros, en lugar de irse al campo, se va a visitas que tengan inconveniente, al superior inmediato toca corregirle y darle penitencia o privarle de salir de casa; pero en lo general, los maestros han de tener el alivio de salir los jueves, pues lo merecen muy bien, si cumplen como deben su obligación. Para que se observen, pues, estos y los otros órdenes que hubiere dado el P. Visitador, ha de aplicar V. R. todo su celo, pues oigo con escándalo que muchos (y algunos de autoridad en la provincia, que cuentan por relajación, ajena del espíritu de la Compañía, los órdenes arriba dichos, están lejos del espíritu de ella, que es una rendida obediencia a la mínima señal de la voluntad del superior), se han atrevido a contradecir y no poner en ejecución lo que el P. Visitador ha ordenado. Al que faltare en este punto, sin distinción de sujetos, castíguelo V. R.» Por otras cartas posteriores del mismo P. Tamburini sabemos que se enmendó esta falta y se adoptó la costumbre de conceder, con la debida caridad, a los maestros y estudiantes, los descansos que necesitan para continuar sus tareas literarias.

Otro efecto daba más cuidado al P. General en esta provincia como en todas las del Nuevo Mundo. Ya adivinará el lector que nos referimos al espíritu de nacionalidad que dividía los ánimos entre los europeos y americanos. Oigamos al mismo P. Tamburini en carta que dirigía al P. Mimbela en 1711: «Lo que más cuidado me da en esa provincia es el espíritu de nacionalidad, que por las cartas que vienen y otros avisos, reconozco está muy vivo. A desarraigar éste, deseo y ruego a V. R. aplique todo su conato y religioso celo, haciendo que todos se persuadan, que para ningún oficio juzgaré apto aquél, sea de la nación que se fuere, que estuviese tocado de tan indigno vicio, peste de toda observancia y buen gobierno y que tira a destruir el ser de la Compañía, que no puede conservarse sin la unión de los miembros entre sí. Sepan todos (y V. R. lo ejecute sin distinción de personas) que de aquél se hará más caso que fuere más religioso, y a aquél se darán los oficios de más estimación que fuere para ellos más apto; pues siendo todos hermanos en Jesucristo y tan impertinente para el caso el lugar del nacimiento, esta circunstancia para nada debe atrasar ni adelantar. Ponga en este punto V. R. un sumo

cuidado y en castigar con severidad a los que andan haciendo la distinción de indios y de europeos» (1).

Deseaba el P. General que ya desde el noviciado se acostumbrasen los Nuestros a desarraigar del corazón esta pasión desordenada. En otra carta de 1717 le dice el P. Tamburini al Provincial de Nueva Granada: «Encargo a V. R. que vele sobre la crianza de los novicios y sobre que su maestro cuide de fundarlos en sólidas virtudes, sin omitir alguna de las pruebas que se prescriben en el Instituto y se compadecen con los estilos de esa región. Una de las principales consecuencias de esta falta de crianza creo es el no desarraigarse jamás el pernicioso afecto a la nación y a los nacionales, fuente y seminario de varios desórdenes que se ven y lloran con desconsuelo universal de la provincia. Nada le hará a V. R. más plausible en su gobierno, como tampoco más acepto en mi estimación, que la solicitud en cortar esta perjudicialísima raíz de tanto daño; y así me alegraré que al maestro de novicios se le encargue con toda especialidad este cuidado, como también al Instructor de los Padres que hacen la Tercera Probación» (2).

Efecto sin duda de estas diligencias fué el buen estado de la observancia regular que se manifestó en toda la provincia en los últimos años del P. Tamburini. Escribiendo él mismo en 15 de Diciembre de 1725, le decía al Provincial: «He tenido particular consuelo con los buenos informes que se me han dado del buen estado en que se hallan en esa provincia la regular observancia y aplicación a los ministerios, en cuanto lo permite el corto número de sujetos» (3). Más expresivo está el P. General en otra carta de 1729: «Me informa V. R., dice, del buen estado en que así lo espiritual como en lo temporal, esa provincia se halla, floreciendo en todos la observancia regular, la paz, unión y caridad, la aplicación a los ministerios, el celo de la salvación y perfección de las almas; por lo cual doy muchas gracias a nuestro Señor y le pido con todo mi corazón lo conserve y aumente a su mayor honra y gloria. Así lo espero de su infinita bondad y del celo, discreción, caridad, cuidado y aplicación, con que segura-

(1) *Cartas de PP. Generales, Tamburini a Mimbela*, 3 de Diciembre 1711.

(2) *Ibid. Tamburini a Meaurio*, 31 de Mayo 1717.

(3) *Ibid.*

mente me prometo la rige y gobierna V. R., por lo cual le doy mis agradecimientos» (1).

3. Volvamos ahora la vista a la cuestión de los estudios, sobre la cual son muy cortas las noticias que alcanzamos. Ya recordará el lector la fuerte polémica que todo a lo largo del siglo XVI sostuvo la Compañía con los dominicos a propósito de las universidades ultramarinas. Aunque empezada en otras regiones, esta contienda se hizo sentir al fin del siglo sobre todo en Quito y Bogotá. Las disposiciones de Clemente XI acabaron la contienda, concediendo iguales derechos a las dos Órdenes religiosas. Al empezar el período que vamos historiando se agitaba todavía un poco este negocio allí en las regiones de Nueva Granada. En 1702 habían obtenido los Nuestrros una cédula real que les permitía poner cátedra de cánones e *instituta* en nuestro colegio de Bogotá.

Cuando se recibió esta cédula en la ciudad, se hicieron en seguida aquellas demostraciones ruidosas, que hoy nos parecen excesivas y extemporáneas; pero que entonces se producían en el pueblo con la mayor naturalidad. Hubo luminarias en nuestras casas y en las de nuestros amigos y conocidos; echáronse a vuelo todas las campanas, inundóse nuestro colegio de gentes que venían a darnos la enhorabuena, en fin, todo era demostración de regocijo, como si se hubiera ganado una batalla. Opusieron los dominicos a la ejecución de las reales órdenes; pero ni el prelado ni la Audiencia condescendieron con sus deseos. El Breve de Clemente XI, *Cunctis ubique pateat*, dado el 23 de Junio de 1704, en que igualaba a dominicos y jesuitas en los derechos universitarios, sirvió para afianzar el proyecto de la Compañía. Una dificultad algo curiosa se ofrecía en el cumplimiento de lo mandado, y era que los jesuitas no tenían ningún hombre capaz de desempeñar la proyectada cátedra. Esto, sin embargo, no les detuvo, Como antiguamente en el colegio de Gandía se abrió cátedra de teología desempeñada por un religioso de otra Orden, porque entonces no teníamos aún maestro alguno de esta facultad disponible en España; así también ahora, se buscó un maestro seglar, pero se estableció la cátedra en nuestro colegio. El P. Javier de Urbina, Procurador de Provincia, pidió a la Audiencia la facultad de abrir esa cátedra, ofreciendo aprontar al instante los

(1) *Cartas de PP. Generales. Tamburini a Tapia*, 1 de Junio 1729.

13.000 pesos que eran necesarios para dotarla. El mismo fiscal de la Audiencia, D. Pedro Sarmiento y Huesterlin se ofreció a regentar esa cátedra por sí mismo. Admitido el ofrecimiento, se dispuso una función literaria para el día 14 de Julio de 1706. Entonces, en presencia de todas las autoridades eclesiásticas y civiles, de los superiores de las Órdenes religiosas y de un brillante concurso, el Sr. Sarmiento Huesterlin tomó posesión de la cátedra de cánones que la Audiencia le había conferido en nombre del Rey. Leyó para muestra una cuestión de *rescriptis*. Así empezó oficialmente a enseñarse cánones e *Instituta* en nuestro colegio de Bogotá.

Entretanto sentíase alguna deficiencia en nuestros estudios, como en todos los ministerios espirituales de aquella provincia. Cuando el personal escasea, parece que todo se hace penosamente y como para salir del paso. El P. Tamburini hubo de avisar seriamente en 1723, que se corrigiese la falta de latín y letras humanas que se notaba en nuestros estudiantes. Oigamos el aviso del P. General: «La segunda cosa que se me avisa y en que deseo una total enmienda, es la falta de latinidad en nuestros Hermanos estudiantes; de donde se sigue necesariamente el poco aprovechamiento en las facultades superiores. Témoste que el ansia de hacer gente y de tener recibos sea la causa de este desorden. Pero ¿de qué servirá que se multiplique la gente, si ésta no ha de ser a propósito para los fines que intenta la Compañía? Estas ansias es justo moderarlas con el respeto que debemos a nuestra buena Madre, no adoptándola hijos menos dignos de lo que deben ser a gloria de Dios nuestro Señor. Tengo por necesario que haga V. R. un serio encargo con carta circular ordenada a este solo fin, de que no se muestren tantos deseos de aumentar la provincia en número de personas, que disminuyan su honor con la falta de cualidades necesarias. Y siendo entre estas la principal la latinidad en nuestros escolares, cargará V. R. las conciencias de los examinadores sobre que no aprueben a los que no supieren la gramática; de suerte que en el año que tiene destinado la Compañía después del bienio, no sólo sean capaces de perfeccionarse en ella, sino de adelantarse en la retórica y letras humanas» (1).

(1) *Cartas de PP. Generales. Tamburini a Franc. Antonio González*, 27 Marzo 1723.

Diez años después se repiten los mismos lamentos y oímos que nuestros estudiantes saben poco de gramática y letras humanas. Este defecto fué bastante general en toda España desde el siglo XVI en adelante. Pasada aquella época brillante del renacimiento, extinguidas las lumbreras de los Vives, Vergaras, Sepúlvedas, Perpiñá y otros muchos que con tanta gallardía y elegancia habían manejado la lengua del Lacio, había sucedido en nuestras Universidades aquel lenguaje pedestre, aquel latín de cocina, como se decía vulgarmente, en que se entendían bien o mal nuestros teólogos y legistas. Era natural que en las provincias de América, más alejadas todavía del movimiento literario que había en Europa, se resintiese la enseñanza todavía más de un defecto tan general. El P. Francisco Retz avisó seriamente al Provincial de Nueva Granada, para que procurase levantar los estudios de humanidades entre los jóvenes de aquella provincia.

En carta de 15 de Setiembre de 1733 escribe estas palabras: «Se me dice que nuestros Hermanos estudiantes, con sola una medianía de gramática y sin saber poesía y retórica, son señalados para los estudios mayores de filosofía y teología, y que en algunos de los maestros no hay el celo y aplicación que se requiere, repitiendo en formales términos las materias de otros y a veces no bajando a la clase, sino dando el cartapacio al Hermano bedel para que dicte, que la cátedra de Escritura está muy caída y que ya no se tienen aquellas públicas funciones de ella que se hacían antes. Todo esto, si es así, cede en perjuicio, no pequeño, de nuestros estudios y de nuestros estudiantes. Dé V. R. las providencias que juzgare más convenientes para el efectivo remedio. Acerca de la cátedra de Escritura me alegraré se ejecute lo que encargó mi antecesor en la primera carta de su despacho de 27 de Marzo de 1723» (1).

A estos datos poco halagüenos sobre los estudios debemos juntar otro que hoy se mira con particular interés por todos los eruditos. Tal es la introducción de la imprenta en Nueva Granada. El P. Diego Terreros, Procurador enviado por la provincia a Madrid, presentaba un memorial en el Consejo de Indias el 3 de Diciembre de 1740, representando la mucha falta de li-

(1) *Cartas de PP. Generales. Retz a Franc.* Antonio González, 15 Setiembre 1733.

bro que se sentía en Nueva Granada. Pedía al Rey la facultad de poner imprenta en uno o dos colegios de la Compañía, para poder surtir a los Nuestros de los libros necesarios y sobre todo para multiplicar los catecismos de la doctrina cristiana entre el pueblo (1). El fiscal del Consejo, con fecha 16 de Febrero de 1741, observa que no está prohibido por ninguna ley el establecer Imprentas en las Indias. Opina, pues, que puede concederse este favor a los jesuitas, obligándoles a observar las leyes que existen sobre la impresión y censura de libros.

Como sucedía en otros casos en que primero se hacía, o por lo menos se preparaba una obra y después se pedía licencia y aprobación oficial para hacerla, así en el presente, antes de que el P. Terreros alcanzase en Madrid la facultad de tener imprenta, ya los jesuitas de Bogotá habían montado una, y el año 1739 daban a luz un *Compendium privilegiorum... Sancta Fide Novi Regni Granatensis. Ex typographia Societatis Jesu anno Domini 1739*. El Sr. Vergara, en su obra *Literatura en Nueva Granada*, pág. 193, cita una carta del P. Diego de Moya, escrita el 28 de Noviembre de 1746 a una monja de Tunja que deseaba imprimir cierto sermón que se había predicado en las exequias de la Madre Castillo. «Pues hay imprenta bastante para este efecto, dice el Padre Moya a la religiosa, en nuestro colegio de Santa Fe; si esta empresa le agrada, escriba al P. Provincial... para que, hechas las diligencias de examen y aprobación, se ponga el sermón a la Prensa, lo cual hará el H. Francisco de la Peña, que es impresor de oficio, y aunque ahora está de labrador en el campo, podrá venir a imprimirlo, supliéndole otro en el ministerio de su hacienda, que es El Espinar, por un par de meses a lo más largo... Que como se han estampado catecismos y novenas, podrá esta obra semejantemente imprimirse en cuartillas, pues hay moldes y letras suficientes para eso.» Por esta carta entendemos el modesto fruto literario que produjo aquel humilde taller en los siete primeros años de su vida. Imprimiéronse *catecismos* y *novenas* (2). No podía dar mucho de sí una imprenta en que el impresor alternaba el manejo de los moldes con el de la azada.

4. Si consideramos ahora la actividad apostólica que desple-

(1) Archivo de Indias, 74-1-1=9.

(2) El fruto literario de esta imprenta puede verse catalogado en Posada (Eduardo), *La Imprenta en Santa Fe de Bogotá en el siglo XVIII*. Madrid, 1917.

garon nuestros Padres en las poblaciones españolas de Nueva Granada, nos hallamos también con alguna deficiencia, causada necesariamente por la escasez de sujetos. Ya vimos en el tomo anterior con cuánta puntualidad había precisado el P. Visitador, Diego Francisco Altamirano, los territorios y pueblos en que debían dar misión los Padres de cada colegio. Pretendíase que como dentro de casa se enseñaban habitualmente las letras, así también se dilatase habitualmente el celo de nuestros Padres en un radio de varias leguas a la redonda. Siempre desearon cumplir este programa nuestros operarios apostólicos; pero por desgracia muchas veces no había absolutamente medios de realizarlo. En 1730, el P. Provincial, Francisco Antonio González, pedía al Rey una expedición de 50 sujetos. La petición parecía grande a primera vista, pero como indica el Provincial, no era excesiva, si se comparaba con las urgentes necesidades que padecía la provincia. En tres puntos se fija principalmente la atención del Provincial: en los colegios, en las misiones de infieles y en los ministerios apostólicos que se deben ejercitar con los españoles y con los indios ya reducidos a pueblos.

«Los colegios de esta provincia, dice, están muy faltos de los sujetos necesarios para el empleo ordinario de sus ministerios, en tanto grado, que en el colegio de la Isla de Santo Domingo el Rector se ve precisado a leer cátedra de teología y la de gramática, y de esta suerte van los demás colegios en su proporción. Lo segundo, insta la providencia de socorrer con gran número de sujetos a las misiones de gentiles, así para Los Llanos, como para el río Orinoco, si es que se ha de llevar adelante y a debido cumplimiento lo mandado por V. M. en orden a la propagación del santo Evangelio en aquellas numerosas naciones tan ciegas a la verdadera luz, como bárbaras en las costumbres. Lo tercero, que no es menos principal, se necesita de operarios fervorosos para discurrir por las varias poblaciones de este reino, multitud de rancherías y haciendas, en donde viven los cristianos de sólo nombre y en las costumbres peores que gentiles. Parece no permite la razón, que al tiempo que se conquistan nuevas gentes, se dejen perder las ya conquistadas, como con dolor lo estamos viendo, aunque siempre la Compañía tiene cuidado de enviar misioneros a dichos pueblos» (1).

(1) Archivo de Indias, 73 6-57.

Hacíase, pues, lo que se podía, pero se podía bien poco. En 1750, el Provincial, P. Pedro Fabro, informaba al Rey sobre el estado general de la provincia, declaraba los 10 colegios y un seminario que sosteníamos con no pocas fatigas y recordaba los ministerios habituales con los prójimos que se ejercitaban en esos mismos colegios. Hablando del principal, o sea del colegio máximo de Bogotá, dice, que así en éste como en los otros colegios, «siempre que las fuerzas temporales de los colegios lo permiten, andan dos Padres las misiones, haciéndolas en las ciudades y pueblos de cristianos. Otros sujetos ocupan los confesonarios y claustros, oyendo confesiones, otros explican los domingos al pueblo la doctrina cristiana y se ocupan en los ministerios de salir a las confesiones que noche y día pide el pueblo en sus enfermedades. En el colegio de Las Nieves tiene la Compañía cinco sujetos, y de ellos tres sacerdotes que se emplean habitualmente en las faenas del púlpito y del confesonario. Estos mismos trabajos apostólicos suelen ejercitarse en los otros colegios de la provincia, entre los cuales advierte que suele haber en el colegio de Cartagena un Padre dedicado exclusivamente al cultivo espiritual de los negros» (2). Se ve que continuaba después de un siglo el fervoroso espíritu de San Pedro Claver, que tanto se había ilustrado en este penoso ministerio. Por algunas indicaciones de esta carta parece colegirse, que en algunos colegios secundarios de la provincia, la principal atención de los Padres se dirigía a los ministerios apostólicos, y la enseñanza quedaba relegada a segundo término.

Una noticia final podemos añadir recogida el año mismo en que termina nuestro relato. El P. Domingo Scribani, Provincial, escribiendo al Rey Fernando VI el 24 de Febrero de 1758, le representaba humildemente la gran necesidad de operarios que sentía la provincia de Nueva Granada. En las misiones de Los Llanos, Meta y Orinoco sólo existen 24 misioneros. Han muerto en la provincia los últimos cinco años *cincuenta y siete* sujetos y algunos se han inutilizado. Se están descubriendo nuevas naciones de gentiles en los bosques, sobre todo en la región llamada Guairara. En las poblaciones españolas no es posible dar las misiones circulares que antes se acostumbraban por falta de operarios. Su Majestad ha concedido colegio de la Compañía a la ciu-

(1) Archivo de Indias, 73-4-31.

dad de Caracas. El mismo beneficio a la de Maracaibo. Estas fundaciones imponen la necesidad de pedir nuevos operarios a Europa. La Congregación provincial ha nombrado por procuradores a Madrid y a Roma a los PP. Pedro Fabro, y José Pagés. Ruega el P. Scribani a Su Majestad sea servido de despachar favorablemente las demandas que harán estos dos Padres (1). No podían ser más justas tales demandas y de paso nos demuestran a nosotros la penuria de sujetos a que se veía reducida la provincia de Nueva Granada y el gran peso de ministerios apostólicos que debía sostener con tan cortos medios.

(1) Archivo de Indias, 117-3-13.

CAPITULO IX

MISIONES DEL ORINOCO DE 1705 A 1758

SUMARIO: 1. Situación estacionaria de nuestras misiones de Los Llanos durante diez años y proyecto de renunciar cuatro pueblos.—2. En 1715 el P. Gumilla emprende nuevas misiones y dilata la acción apostólica de la provincia de Nueva Granada.—3. Nombrado superior de las mismas empieza a restaurar las del Orinoco en 1731 y padece graves contratiempos por las irrupciones de los holandeses y de los caribes.—4. Concordia con los franciscanos y capuchinos sobre los límites de las respectivas misiones y conflicto con Fray Vicente de Ubrique.—5. Expansión de estas misiones hasta 1758.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de PP. Generales.—2. Cédulas reales, informes y otros documentos del Archivo de Indias.—3. Gumilla. *El Orinoco ilustrado*.—4. Rivero, *Historia de las misiones de Los Llanos de Casanare y de los ríos Orinoco y Meta*.

1. Algo impropio es el encabezamiento de este capítulo. Muchas de las misiones sostenidas por nuestros antiguos Padres de Nueva Granada no tomaban su denominación del gran río venezolano. Llamábanse *misiones de Los Llanos*, y a este nombre se añadió después el de los ríos Casanare y Meta. Por último llegaron los jesuitas a fundar pueblos en las riberas del Orinoco y el nombre de este famoso río se sobrepuso a todos los demás. El ameno libro del P. Gumilla, *El Orinoco ilustrado*, que salió a luz en 1741, contribuyó sin duda a generalizar esta denominación, y desde entonces nos hemos acostumbrado a designar con el nombre de este río las misiones establecidas por los jesuitas en los vastos territorios que se extienden desde los Andes de Colombia hasta el centro de la actual república de Venezuela.

Durante unos diez años, de 1705 a 1715, nuestras misiones orientales de Nueva Granada estuvieron estacionarias y reducidas a los cinco pueblos antiguos que se habían fundado a la entrada de Los Llanos. Allí vivían 10 Padres, dos en cada pueblo, cuidando de aquellos cristianos que empezaban a llamarse antiguos. He aquí la noticia que nos da de estos cinco pueblos el Pa-